

BASES DE PARTICIPACIÓN "EL MEJOR AUTOMÓVIL 2021"

1ª Objeto de la Promoción

La presente promoción (en adelante, la "Promoción") es organizada y ejecutada por MOTORPRESS-IBERICA, S.A.U. (en adelante "MPIB"). El objeto de la Promoción es incentivar la votación del estudio "Best Cars 2021" para lo que se sortea entre los lectores de las revistas AUTOMÓVIL, AUTOPISTA, MÁS QUE COCHES Y COCHE ACTUAL que contesten al cuestionario "EL MEJOR AUTOMÓVIL 2021", dos (2) invitaciones para dos personas a Automovilia 2021.

La Promoción se rige por las bases que se establecen a continuación (en adelante las "Bases de la Promoción").

2ª Periodo de la Promoción

El periodo de participación a través de cupón físico será del 28 de septiembre al 4 de diciembre 2020 y el de la participación online será del 28 de septiembre a las 00:00 horas (hora peninsular española) al 4 de enero 2021 a las 23:59 horas (hora peninsular española). Las respuestas que lleguen fuera de plazo no se considerarán válidas a efectos del sorteo.

3ª Ámbito territorial de la promoción

La presente Promoción será válida en todo el territorio de España.

4ª Condiciones de participación

El carácter de este sorteo es gratuito. Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, que sean residentes legales en territorio español y que durante el ámbito temporal de la Promoción respondan de forma completa y válida a alguno de los cuestionarios "EL MEJOR AUTOMÓVIL 2021" cumpliendo los requisitos que se establecen en la estipulación 6ª de las presentes Bases.

5ª Premios

Se otorgará dos (2) invitaciones para 2 personas a Automovilia 2021, es decir una doble para cada participante premiado (en adelante, "el Ganador").

El premio no cubre los gastos no incluidos en el pack de Automovilia que se detallarán en la web de automovilia.es al publicarse la ruta correspondiente.

El premio quedará sujeto a las siguientes condiciones:

- No podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación alguna a petición del participante premiado.
- El Ganador podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho de indemnización o compensación.

El Premio otorgado está sujeto a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), la cual será practicada por MPIB, que soportará el importe de la misma. De igual modo, en su momento, MPIB expedirá la oportuna certificación que facilite al Ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. MPIB no será responsable de las repercusiones fiscales que la aceptación del Premio pudiera tener en la fiscalidad de cada Ganador que será, en todo caso, por cuenta de éstos.

6ª Mecánica del sorteo y notificación de los Premios

El participante debe responder de forma completa y válida a alguno de los cuestionarios "EL MEJOR AUTOMÓVIL 2021" que encontrará en los siguientes números de las revistas de:

- AUTOMÓVIL (nº 502 y 503),
- AUTOPISTA (nº 3152, 3153, 3154 y 3155),
- MÁS QUE COCHES (nº 3)
- COCHE ACTUAL (nº 1527 y 1528).

Motorpress no se hace responsable si alguno de los números no pudiese publicarse en la fecha prevista (octubre, noviembre) por la situación actual de incertidumbre (COVID) y por tanto, no se entregase el cupón correspondiente.

Los cupones cumplimentados deberán ser enviados a:

"EL MEJOR AUTOMÓVIL 2021". Apartado Correos nº 50406- 28080 Madrid.

También podrán participar a través de las páginas Web a partir del 28 de septiembre de 2020: www.best-car.eu/automovil, www.best-car.eu/mqc, www.best-car.eu/cocheactual o www.best-car.eu/autopista, con el código impreso en el cupón y a partir del 19 de octubre también a través de www.best-cars.es, sin código.

La participación online está limitada a una votación por participante.

No podrán participar en el sorteo los trabajadores de Motorpress-Ibérica, ni empresas asociadas, ni sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad incluido.

Solamente serán considerados cuestionarios válidos aquellos que estén debidamente cumplimentados, aportando, además, sus datos personales. Un mismo participante no podrá recibir más de un premio.

Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores de este sorteo a descalificar al Ganador para participar y disponer del correspondiente premio.

El sorteo se celebrará ante Notario el día 31 de enero 2021 (o en su defecto, el día siguiente hábil). MPIB facilitará al Notario el listado de participantes y a través de una herramienta que permita asegurar la aleatoriedad, éste procederá a extraer dos (2) Ganadores del Premio, así como tres (3) suplentes del Premio (en adelante, los "Suplentes"). Los Suplentes se convertirán en

Ganadores, por orden de extracción, en caso de que el Ganador renunciara al Premio adjudicado, no se le hubiese localizado en el plazo establecido o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

El Ganador recibirá la notificación por teléfono. Si no se lograra contactar con él tras realizar tres (3) intentos, éste perderá automáticamente el derecho a obtener el Premio y el mismo se adjudicará al Suplente que ocupe el primer lugar en la lista, según el orden de extracción.

El detalle del premio dependerá del lugar de celebración de Automovilia 2021 y estarán incluidos dentro de la invitación todo lo detallado en el desglose de la web como incluido en el precio de la ruta. Cualquier gasto adicional correrá a cargo del ganador.

El Ganador autoriza a MPIB a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, ciudad de residencia e imagen, en cualquier actividad publicitaria o promocional en cualquier soporte o medio de comunicación (revistas, webs, redes sociales u otros) relacionada con el presente Sorteo, en todo el mundo y con una duración temporal de dos (2) años a contar desde la fecha de aceptación del Premio, sin que ello le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, a excepción del Premio recibido.

7ª Exoneración de responsabilidad

MPIB queda exonerada de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar al desarrollo de la mecánica del sorteo y, en especial a la entrega del Premio.

En el mismo sentido, no será en ningún caso responsable de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del Premio.

8ª Reclamaciones

Cualesquiera reclamaciones que se originen por causa del presente sorteo deberán presentarse dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a la fecha de celebración del mismo.

9ª Protección de datos

Al cumplimentar el formulario online que la organización de la Promoción pone a su disposición para registrarle en la Promoción, el participante otorgará, a través de dicho formulario y en los términos que en él se detallan, su consentimiento expreso para que los datos de carácter personal que facilite sean tratados conforme a la normativa española y de la Unión Europea vigente a la fecha de otorgar tal consentimiento. Tal y como en el referido formulario se especifica en detalle, el Responsable de tal Tratamiento será Motorpress Ibérica S.A.U. (CIF A-82090952), cuyos datos de contacto son: domicilio social, calle Nestares 20, 28045 Madrid (España), teléfono 913470100 y correo electrónico protecciondatos@mpib.es.

Las finalidades de dicho Tratamiento serán, en todo caso, las que se especifiquen en el formulario, y comprenderán en todo caso la inscripción y gestión de la participación del interesado en la Promoción. El plazo durante el que el Responsable del Tratamiento tratará y conservará los datos se detallan asimismo en el citado formulario online.

En caso de que el participante otorgue su consentimiento expreso para el Tratamiento de sus datos a través del formulario online, tal consentimiento podrá ser revocado, o el Tratamiento de los datos limitado, por el propio interesado en cualquier momento, dirigiéndose a Motorpress Ibérica S.A.U., a través de cualquiera de los cauces antes indicados, sabiendo que si la revocación del consentimiento o la limitación del tratamiento impiden la gestión de la participación del interesado en la Promoción, éste no podrá participar en ella. De igual forma podrá proceder el titular de los datos para el ejercicio de los demás derechos que le reconoce el Derecho vigente, y sobre los que se le informa en detalle en el formulario web de inscripción. En caso de que exista alguna diferencia entre estas Bases y el formulario web de inscripción en la promoción, prevalecerá del contenido de éste último.

10ª Aceptación de las Bases Legales

La participación en la Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases, así como la aceptación del criterio de MPIB en las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe.

11ª Modificaciones

MPIB, en el caso de existir causas de fuerza mayor ajenas a su control, se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender, acortar o ampliar esta Promoción, comprometiéndose a dar a dichas modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases, mediante su actualización en www.best-cars.es

12ª Legislación aplicable y fuero

La presente promoción se regirá por el derecho español común vigente. Para toda controversia que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto MPIB como los participantes, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder al participante.

13ª Depósito de las Bases Legales ante Notario

Las presentes Bases están depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid Don José María García Pedraza, con domicilio profesional en la calle Orcense, 11 3ª Planta, 28020 Madrid, y están disponibles en la página web www.best-cars.es. En caso de que cualquier estipulación de estas Bases sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.